



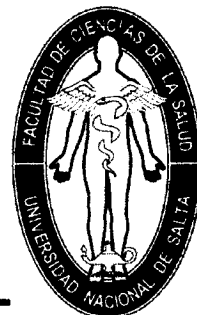
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 224 - 25

Salta, 09 MAY 2025
Expediente Nº 12.087/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "**Urgencias y Emergencias Médicas II**" correspondiente al 3er año de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Directora de la Comisión de Carrera de Medicina, solicita la cobertura del cargo mencionado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4, informa que el cargo cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que el Departamento de Medicina Quirúrgica, fojas 5, eleva la nómina de docentes para integrar los Jurados.

Que el Despacho en Conjunto Nº 05/25 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina"; y "Hacienda y Finanzas", aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado. Designar a los miembros del Jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo e imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos simple asignado por Resolución CS Nº 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Facultad, según Resolución CS Nº 444/22.

Que por Resolución C.S. Nº 40/24, se aprueba el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesor Auxiliar Regular con Miembros de Jurado que actúen de manera virtual.

Que de acuerdo con el artículo 3º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. Nº 661/88 y modificatorias - *el Decano debe formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.*

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



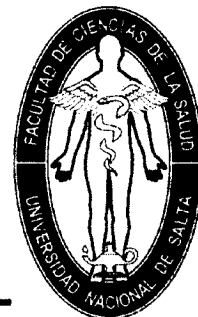
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 224 - 25

09 MAY 2025

Salta,

Expediente N° 12.087/24

(En Sesión Ordinaria N° 01/25 del 25-02-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- 1 (uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS II.
- CARRERA: MEDICINA
- DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO QUIRÚRGICA

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 12 de Mayo al 10 de Junio de 2.025
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 11 de Junio de 2.025
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 26 de Junio de 2.025

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Daniel Edgardo PERO
- Prof. Carlos Alfredo ENGEL
- J.T.P Sergio QUISPE

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Gustavo ANTENUCCI
- J.T.P Octavio Alejandro GUANCA
- Prof. Néstor Enrique HEREDIA
- J.T.P Sebastián LACHS

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

224 - 25

09 MAY 2025

Salta,

Expediente N° 12.087/24

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 11 de Junio al 26 de Junio de 2025 (días hábiles) en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento (pen drive).

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por Secretaria Académica o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I dela planta docente de la Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, hágase saber a: Miembros del Jurado y siga a Dirección de Postgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y CD
gdf
le
HMC


Mgs. SANDRA GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa